



Buenos Aires, 30 de Agosto de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 867/2012

VISTO:

La Actuación N° 17344/12 iniciada por la Dra. Cristina Beatriz Lara, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 21, solicitando en su Tribunal: la prorroga del interinato del Agente Mariano Alejandro Sánchez en el cargo de Secretario, la finalización del interinato del Agente Mariano Ezequiel Muzio en el cargo de Prosecretario Coadyuvante, el pase y promoción conjuntos e interinos de la Agente Agustina Gil Belloni; todo ello en consecuencia de los antecedentes que serán debidamente citados *infra*, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, que se pronunció mediante Dictamen RR.LL./OD N° 158/12, el cual se encuentra agregado a estas Actuaciones.

Que como resulta del mencionado Dictamen la primera de las solicitudes de marras encontraría sustento en la regulación emanada de la Resolución Presidencia N° 820/2012 que dispuso la concesión de licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del 17 de agosto de 2012 y hasta el 14 de noviembre de 2012, a la Agente María Laura Ruiz, legajo N° 1211, Secretaria en el referido Tribunal, designada por concurso conforme Resolución CM N° 119/2011.

Que el Agente Mariano Alejandro Sánchez se desempeña, desde el 19 de mayo y hasta el 16 de agosto del corriente inclusive, en el cargo de Secretario interino en dicho Juzgado, conforme Resolución Presidencia N° 462/2012, en virtud de la concesión de Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes a la Agente María Laura Ruiz, durante la extensión de la misma y hasta su efectiva reincorporación. Consecuentemente la presente propuesta implica prorroga de interinato.

Que atento la regulación emanada del Art. 20 párrafo 1° de la Resolución CM N° 34/2005 y modificatoria (Res. CM N° 865/2008), "*...Corresponde efectuar promociones interinas cuando se produzcan vacantes por concesión de licencias extraordinarias superiores a los treinta días de extensión, con o sin goce de sueldo. Las promociones interinas se extenderán hasta la efectiva reincorporación del titular del cargo...*".

Que por la segunda de las solicitudes se propone la finalización del interinato del Agente Mariano Ezequiel Muzio en el cargo de Prosecretario Coadyuvante en el mismo Juzgado, según lo dispuesto en la Resolución Presidencia N° 462/2012, mientras se extienda la promoción del Agente Mariano Alejandro Sánchez. De accederse al finalización del interinato precitado el agente Mariano Ezequiel Muzio debe reintegrarse al cargo de Oficial interino en el Juzgado de 1° Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 6, dentro de los términos establecidos en la Resolución DFH N° 149/2010.

Que en el cargo de Prosecretario Coadyuvante que quedaría vacante como consecuencia de lo expresado en el párrafo que antecede, se propone para su cobertura el pase y promoción conjuntos e interinos de la agente Agustina Gil Belloni, Relatora en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas. Posee título de abogada.

Que el Agente Mariano Alejandro Sánchez es quien se encuentra confirmado en el cargo de Prosecretario Coadyuvante, dentro de la estructura prevista para el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 21; en razón de lo dispuesto por Resolución CM N° 769/2011.

Que asimismo la promoción interina requerida en estas marras sobre la Agente Belloni implica, previamente, se produzca su pase interno dentro de la jurisdicción y que obran debidamente prestadas en estos Actuados, las conformidades exigidas a los efectos relatados, correspondientes al Agente interesado, la cual resulta dable inferir y a su actual superior jerárquico, Dra. Silvina Manes, Presidenta de la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas (cf. Actuación N° 17343/12).

Que en consecuencia esta Presidencia entiende que, en las condiciones enunciadas precedentemente y atento los antecedentes y requerimientos que han sido esgrimidos, no existen objeciones que formular respecto de las propuestas en estudio, la cual se observa e interpreta debería proceder, en cuanto a su operatividad, conforme los términos solicitados, es decir, con carácter retroactivo al día 17/08/12.



Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que mediante Memo PRES CAFITIT N° 657/2012 el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que al no tener impacto presupuestario se procedió a afectar preventivamente la propuesta.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

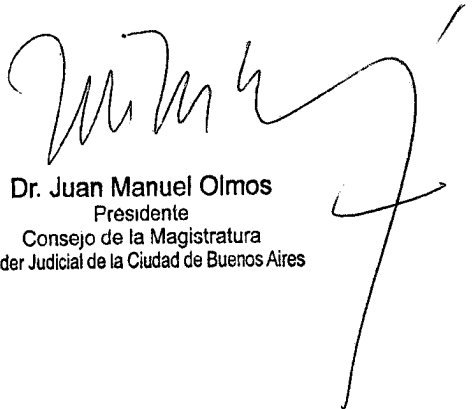
Art. 1º: Disponer, a partir del 17 de agosto de 2012, que el Agente Mariano Alejandro Sánchez, legajo N° 1464, continúe desempeñándose como Secretario en el Juzgado de 1º Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 21, con carácter interino, con motivo de la Licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida a la Agente María Laura Ruiz, durante la extensión de la misma y hasta su reincorporación efectiva.

Art. 2º: Disponer, a partir del 17 de agosto de 2012, la finalización del interinato del Agente Mariano Ezequiel Muzio, legajo N° 3030, en el cargo de Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de 1º Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 21, que fuera dispuesto por Resolución Presidencia N° 462/2012, debiendo reintegrarse a revistar en el cargo de Oficial interino en el Juzgado de 1º Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 6 dentro de los términos establecidos en la Resolución DFH N° 149/2010, mientras dure la promoción interina del agente Giorgina Pamela Dutto.

Art. 3º: Disponer, a partir del 17 de agosto de 2012, el pase y promoción de la agente Agustina Gil Belloni, legajo N° 2718, al cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de 1º Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 21, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina del agente Mariano Alejandro Sánchez.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los Señores Consejeros, notifíquese a los interesados prosiguiendo la vía jerárquica correspondiente (Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nros. 6 y 21 y a Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, respectivamente), a. Señor Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 867/2012


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires